

- D. Juan José Pérez de la Rosa.—Destino actual: Maigrat.—Secretaría para la que se le nombra: Sitges.
- D. Francisco Collado Salcedo.—Destino actual: Benamej. —Secretaría para la que se le nombra: Iznaja.
- D. José Taboada González.—Destino actual: Tauro.—Secretaría para la que se le nombra: Silleda.
- D. Juan José Jorda Chulla.—Destino actual: Excedente voluntario.—Secretaría para la que se le nombra: Nijar.
- D. Domingo Macías Soriano.—Destino actual: Cierena.—Secretaría para la que se le nombra: Cortegana.
- D. Julio Juan Pino Vázquez.—Destino actual: Tapia de Casariego.—Secretaría para la que se le nombra: Carreño.
- D. Ramón Bermúdez Merillas.—Destino actual: Cesuras.—Secretaría para la que se le nombra: Santa Comba.
- D. José Isidro Linares Bercedo.—Destino actual: La Victoria de Acentejo.—Secretaría para la que se le nombra: Los Realejos.
- D. José Ramón Cuervo Suarez.—Destino actual: Zumárraga.—Secretaría para la que se le nombra: Salas.
- D. Alejandro González Peñas.—Destino actual: Excedente voluntario.—Secretaría para la que se le nombra: Pozo Alcón.

Y excluir del presente concurso a don Albino Jiménez Sánchez, don Juan Guzmán Muñoz, don Mariano Martínez Navas, don Manuel Andrés Moreno Montero, don Amador Fernández, doña Esther Gloria Arceo Alonso, don Antonio García Pareño, don Agustín Lojo Relova, don José Ramón Ortega Lenza, don José V. Recacha Recacha, don Antonio Marzosa Martínez, por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios de Juzgados de Paz y si sólo en la relación de personal con título de aptitud en expectativa de ingreso en el Cuerpo por el turno correspondiente establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados de Paz de Ondarroa, Viminazo, Santurce Ortuella, Mungüta, Arrigorriaga, Legazpia, Cabana, Oliva de la Frontera, Guareña, Reocin y El Pino, que deberán pasar a ser provistas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

A los Secretarios nombrados que venían prestando sus servicios en Juzgados de la antigua cuarta categoría, clasificados hoy como de Paz de poblaciones de censo inferior a 5.000 habitantes por Orden de 23 de junio de 1967, no les afectará, a efectos administrativos, la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Director Gerente del Banco de Crédito Industrial don José González Robatto.

Excmos. Sres.: Vista la renuncia formulada y en uso de la facultad que me está conferida, este Ministerio, aceptando aquélla, ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Director Gerente del Banco de Crédito Industrial don José González Robatto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

La Coruña, 14 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre don Francisco Merino Guinea por pase a otro destino.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el apartado d) del número 4 del artículo 4.º del Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el

cargo de Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre don Francisco Merino Guinea por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 14 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se nombra Director Gerente del Banco de Crédito Industrial a don Francisco Merino Guinea.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto-ley 29/1962, de 19 de julio, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director Gerente del Banco de Crédito Industrial a don Francisco Merino Guinea.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

La Coruña, 14 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, 2.º, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado por Orden de esta fecha funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01OP-1981. D. José Luis Clemente y García.—28 julio 1939

A01OP-1982. D. Fernando Fernández Blanco.—5 abril 1939.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 24 de julio de 1969 por la que se designa a don Manuel Gómez de Pablos Presidente de la Comisión de Normas para Grandes Presas.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) se reorganizó la Comisión de Normas para Grandes Presas, designándose Presidente de la misma a don José María Valdés y Díaz Caneja.

Promulgado el Decreto 1147/1968 de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 7), sobre límite de edad para ocupar cargos de libre designación, se estima conveniente proceder a la sustitución del señor Valdés en la Presidencia de dicha Comisión, ya que el mismo se halla en situación de jubilado, excediendo la edad tope fijada en el citado Decreto y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Presidente de la Comisión de Normas para Grandes Presas, dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, a don Manuel Gómez de Pablos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio Geológico de Obras Públicas, en sustitución de don José María Valdés y Díaz Caneja, quien cesa en la mencionada Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Obras Hidráulicas.